



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022.

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0950/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:



En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/SEN/00052.1/2022** de fecha 10 de noviembre de 2022, derivado del diverso **DGPL-1P2A.-2051.32**, signado por la **Senadora Verónica Delgadillo García**, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

"PRIMERO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades de las 32 entidades federativas, así como de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, a prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso A, 4º y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el marco de sus atribuciones, de manera permanente realiza acciones que garanticen el derecho a la seguridad en la Ciudad de México, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, incluyendo tareas para evitar la comisión de hechos previstos como ilícitos en los artículos 207 y 208 del Código Penal para el Distrito Federal (delitos contra las normas de inhumación y exhumación y contra el respeto a los cadáveres o restos humanos).



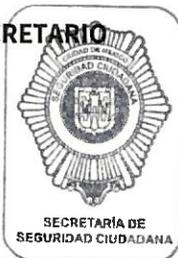
Con base en lo anterior y en aras de atender el exhorto formulado por el Senado de la República, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo, entre otras áreas, a la Subsecretaría de Operación Policial para su atención procedente, previo estudio y valoración a partir de sus facultades.

De acuerdo al informe proporcionado por la mencionada Subsecretaría, se instruyó a todas las Unidades de Protección Ciudadana y a la Unidad de Policía Metropolitana, reforzar la vigilancia en las inmediaciones de los diferentes cementerios localizados en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y entrevistarse con los Administradores de los mismos, a fin de prevenir en su caso o atender con inmediatez cualquier denuncia relacionada con hechos que puedan constituir la comisión de este tipo de delitos.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**



LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA

COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.c.e.p.- Comisaria Titular, **Patricia Herrera Rodríguez**, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- ssc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.c.e.p.- Lic. **María del Carmen Téllez Jiménez**, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- ccesrgi@ssc.cdmx.gob.mx.- Folio: **SSC/CCGD/OP/44821/2022**

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGSG/UJAM

OAE 1309/2022, OAE 1331/2022, OAE 1348/2022 y OAE 1449/2022 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS